Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 26 de Diciembre de 2023

VISTO, el Expediente MPA-E-98972-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa referente al servicio de la Empresa ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-64414227-9, para el proceso de recertificación de productos orgánicos, en el marco del Programa Provincial Orgánico impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 102/2023 – RAF 560.

Que en orden 2 obra Nota Fundada N° 25/23 – Letra: D.G.A.P.-S.D.P. y PyME, en la cual la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME detalla los motivos que fundamentan la necesidad de la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden 12 se adjunta DICTAMEN D.G.I.N. - SEC. D.P. y PyME Nº 534/23.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 101/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 19 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 238/2023 y en orden 20 obra Nota de Pedido Nº 102/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 101/2023 – RAF 560, referente al servicio de la Empresa ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-64414227-9, para el proceso de recertificación de productos orgánicos, en el marco del Programa Provincial Orgánico impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 001 /2023.-

Luciana Romano
Firmado digitalmente por Luciana Romano
Fecha: 2023.12.26 15:48:02 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 001/2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 101/2023 – RAF 560

"S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE AUDITORÍA PARA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la contratación de la Empresa ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-64414227-9, pionera en certificación, altamente reconocida por su trayectoria profesional a nivel nacional e internacional, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-98972-2023

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso c).

5°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN
Detalle de actividades a realizar:
Nuevas visitas de inspección/auditoría en los establecimientos que se detallan a continuación:

Establecimiento	Actividad	Producto	Inicio Certificación	Determinación
THE CROSMUTHER ROSSE	Producción Primaria – Vegetal	Cerezas	20/10/2022	Inicio transición
ATAMA	Procesamiento	Brotes comestibles de legumbres y hortalizas	28/11/2022	Orgánico
ONA LAND	Procesamiento	Tejido de lana de oveja	06/01/2023	Orgánico
GRANJA SAN ANTONIO	Producción Primaria – Vegetal	Albahaca, Rúcula y Lechuga	20/10/2022	Inicio transición

6°. DOCUMENTACION A PRESENTAR
Se deberá acompañar al Formulario de Solicitud de Cotización:

- Copia del Documento Nacional de Identidad del Oferente o Representante Legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta.
- Constancia de CBU.
- Certificado PROTDF vigente.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

- Propuesta de servicios.

Posterior a la notificación de la adjudicación, deberá acompañarse:

- Garantía de Adjudicación.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN
La presente contratación el servicio debe ser brindado durante el mes de diciembre 2023 y enero 2024.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: compras.mpya@gmail.com o vmunoz@tierradelfuego.gob.ar.
La OFERTA en todas sus fojas**,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2023 RAF 560 - Fecha de Apertura 28/12/2023 – Hora 12:00 hs.,** serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

14°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.